

TERMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones regularán la relación entre los afiliados, en adelante **el Afiliado** o **los Afiliados** y la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con ocasión al modelo de relacionamiento de la Oficina de Egresados y Desarrollo Profesional de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, en adelante el **MODELO DE RELACIONAMIENTO**. Dichos términos tendrán las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP: La Facultad de Administración de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tiene como objetivo fundamental formar líderes a través de la apropiación y generación del conocimiento para el desarrollo innovador y sostenible de las organizaciones. Con este propósito, no busca centrarse sólo en la formación educativa que brindan los programas formales y no formales en la institución, sino que la Facultad garantice un acompañamiento permanente a lo largo de toda la vida profesional del egresado uniandino. En este sentido, y teniendo en cuenta el objetivo 5.4 del Plan de Desarrollo de la Universidad, en donde se hace referencia a la construcción de relaciones exitosas y permanentes con los egresados, basadas en el respeto, la confianza y el beneficio mutuo; se plantea un Modelo de Relacionamiento de largo plazo, cuya estructura permita crear espacios de cooperación e interacción permanente, en doble vía. Lo anterior de conformidad con los reglamentos y políticas vigentes y aplicables establecidas por la Universidad.

SEGUNDA. - QUIENES PUEDEN SER AFILIADOS: Pueden afiliarse al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** las personas que al momento de la afiliación tengan la calidad de egresados de los programas profesionales de pregrado o posgrado de la facultad de administración de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**.

PARÁGRAFO: Los Afiliados al **MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP** serán de tres (3) categorías de conformidad a lo establecido en la tabla de servicios y descuentos que puede verse en el siguiente vínculo <https://administracion.uniandes.edu.co/index.php/es/egresados/objetivo-de-la-oedp> dichas categorías de afiliados son:

- Classic;
- Silver;
- Y Gold;

TERCERA. - COMO SE PUEDEN AFILIAR: EI MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP iniciará como un proyecto piloto con un máximo de Cien (100) personas afiliadas, número que podrá ser modificado a voluntad de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** en el año siguiente una vez se termine la fase de piloto del modelo. Los afiliados podrán tramitar su afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP** a través de sitios web o mediante medios físicos y podrán solicitar su carné al igual que su cuenta de correo electrónico siguiendo los siguientes pasos:

- Para solicitar activación del correo: <https://uniandes.edu.co/sigue-en-contacto>
- Para solicitar el carné: se solicita presentando el documento de identificación en la oficina de carnetización, ubicada en la portería del Edificio W, calle 19 A No. 1-37, donde se tomara la fotografía y lo entregarán inmediatamente.

PARÁGRAFO: LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES se reserva el derecho de admisión para los afiliados y tendrá la potestad de revocar la afiliación cuando lo considere.

CUARTA. – PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO: la calidad de afiliado y el acceso a los beneficios brindados por el **MODELO DE RELACIONAMIENTO** se pierde respecto de los beneficios y servicios establecidos en la cláusula séptima, numerales 7.1, 7.2 y 7.3 de los presentes términos y condiciones por: **1)** el incumplimiento en el pago de una (1) factura mensual relativa al **MODELO DE RELACIONAMIENTO**. **2)** Por voluntad del afiliado. **3)** Por incumplimiento de los reglamentos, políticas, directrices, lineamientos y demás normas vigentes y aplicables establecidas por la Universidad de los Andes. **4)** Por ejercicio de la potestad de reserva de derecho de afiliación de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** establecida en el párrafo de la cláusula tercera de estos términos y condiciones. **5)** por muerte del afiliado.

QUINTA. – CONDICIONES DE PERMANENCIA: Los afiliados podrán retirarse del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** manifestando su voluntad para ello en los cinco (5) días anteriores al pago de su mensualidad. No obstante, toda vez que el modelo de relacionamiento tiene como beneficios la obtención de los descuentos establecidos en la cláusula séptima, numeral 7.2. de los presentes términos y condiciones los afiliados aceptan y reconocen que deberán permanecer por un término mínimo de seis (6) meses dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** en caso de hacer uso de alguno de los descuentos establecidos dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO**.

SEXTA. – REEMBOLSOS: LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES no reembolsará las mensualidades pagadas al afiliado que pierda dicha calidad por las causas anteriormente establecidas. Conforme a lo establecido en la cláusula novena de los presentes términos y condiciones no se podrá pagar mensualidades por adelantado.

SÉPTIMA. - QUE SERVICIOS OFRECE EL MODELO DE RELACIONAMIENTO: La **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** ofrecerá a través del **MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP** lo siguiente:

7.1. **PARTICIPACIÓN:** La afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** permitirá, de acuerdo a las condiciones específicas de cada categoría de afiliación, participar en lo siguiente:

- *Mentorías:* dentro del centro de emprendimiento de la facultad de administración los mentores realizaran, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a los reglamentos institucionales, a los afiliados recomendaciones para el fortalecimiento de sus proyectos.
- *Voluntariado:* Dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** se plantearán estrategias solidarias en las que los afiliados tendrán participación.
- *Donaciones:* Dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** los afiliados podrán recibir información respecto a las diferentes actividades o eventos para que participen en calidad de donantes.
- *Apoyo en la búsqueda de empleo:* El Afiliado Egresado podrá recibir apoyo para la búsqueda de empleo, por medio de la revisión de su hoja de vida, de su cuenta de LinkedIn, así como talleres de simulación de entrevistas y assessment con psicólogos expertos, con el fin de brindarles las herramientas para presentarse a procesos de selección, los términos y condiciones de este servicio podrán ser consultados en el siguiente vinculo <https://administracion.uniandes.edu.co/index.php/es/egresados/objetivo-de-la-oedp>.

7.2. **DESCUENTOS:** La afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** otorgará, de acuerdo a las condiciones específicas de cada categoría de afiliación, los descuentos establecidos en el vínculo <https://administracion.uniandes.edu.co/index.php/es/egresados/objetivo-de-la-oedp>

7.3. **CONVENIOS:** La afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** permitirá a sus afiliados vincularse a la **ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES “UNIANDINOS”** (en adelante **UNIANDINOS**) o, en caso de ser socios de dicha entidad podrán pagar sus cuotas de mantenimiento dentro de la mensualidad del modelo de relacionamiento si así lo desean caso en el cual mantendrán las mismas condiciones de afiliación a **UNIANDINOS** y no tendrán que renovar o realizar nuevamente su afiliación. En caso que los afiliados se encuentren vinculados a la **UNIANDINOS** y deseen seguir pagando su cuota de mantenimiento de manera individual, la suma correspondiente a dicha cuota no será cobrada dentro de las mensualidades de afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO**.

7.4. **OTROS SERVICIOS:** Los afiliados al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** además contarán con acceso al campus y a los servicios de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** de los cuales pueden hacer uso de conformidad a su carácter de estudiantes o egresados, tales como: acceso al campus, carnetización, acceso al centro deportivo, acceso a bibliotecas y bases de datos, entre otros.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la aceptación de los presentes términos y condiciones los afiliados reconocen y aceptan que la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** podrá cancelar o variar la oferta de descuentos y servicios del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** de manera unilateral notificando al afiliado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La participación, de acuerdo a las condiciones específicas de cada categoría de afiliación, en las mentorías (bien sea como mentor o pupilo), en los eventos de voluntariado, asesorías, así como la inscripción a los cursos y sesiones estará sometida a los términos y condiciones de dichas mentorías, voluntariado, cursos y/o sesiones. Nada en los presentes términos y condiciones debe interpretarse como que el **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tienen alguna obligación de vincular a los afiliados a las mencionadas mentorías, voluntariado, asesorías, cursos y/o sesiones si dichas personas no cumplen con los requisitos para ello.

PARÁGRAFO TERCERO: Los descuentos obtenidos a razón de la afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** aplican únicamente si el afiliado al momento del inicio del curso se encuentra con su afiliación vigente y dependen de las condiciones específicas de cada categoría de afiliación.

PARÁGRAFO CUARTO: La vinculación como participante de las Sesiones de Presidentes, los Cursos de Dirección y Estrategia y los Cursos en Gerencia está supeditada a las condiciones específicas de cada categoría de afiliación, la realización de entrevistas a los candidatos a participantes y a la comprobación del cumplimiento de ciertos requisitos profesionales y de trayectoria profesional. En ese sentido, Nada en los presentes términos y condiciones debe interpretarse como que el **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tienen alguna obligación de vincular a los afiliados a las Sesiones de Presidentes, los Cursos de Dirección y Estrategia y los Cursos en Gerencia.

PARÁGRAFO QUINTO: Los afiliados reconocen que nada de lo establecido en los presentes términos y condiciones podrá interpretarse en cuanto a que los descuentos ofrecidos dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO** son acumulables entre sí.

PARAGRAFO SEXTO: La participación dentro de las recomendaciones que realiza la **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN** no constituye una consultoría y no es de ninguna manera garantía de éxito respecto del proyecto o emprendimiento consultado. Nada en los presentes términos y condiciones debe interpretarse como que el **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tienen alguna obligación de realizar consultorías gratuitas a los afiliados con ocasión al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** ni de asesorarlos de manera jurídica, contable o financiera.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El apoyo en la búsqueda de empleo no obliga al **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** a encontrar un empleo al afiliado que haga uso de dichos servicios. En ese sentido, el afiliado reconoce que la consecución de empleo depende de factores ajenos al **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tales (pero no exclusivamente) como: el estado del mercado laboral, la hoja de vida del afiliado, su comportamiento dentro del proceso de selección y las preferencias personales, profesionales o de cualquier otro tipo del potencial empleador.

PARÁGRAFO OCTAVO: La vinculación a **UNIANDINOS** estará supeditada a lo establecido en los estatutos y demás reglamentos de admisión de dicha asociación. Nada en los presentes términos y condiciones debe interpretarse como que el **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN y/o LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** tienen alguna obligación de vincular a los afiliados a **UNIANDINOS** si dichas personas no cumplen con los requisitos para ello.

PARÁGRAFO NOVENO: Los afiliados aceptan y reconocen con la suscripción de los presentes términos y condiciones que las mentorías, recomendaciones, cursos, y cualquier otro evento que implique la transmisión de información por el personal del **MODELO DE RELACIONAMIENTO, LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** constituye únicamente recomendaciones y que las personas anteriormente mencionadas no son responsables de manera alguna por la aplicación de los mencionados consejos y recomendaciones por los afiliados toda vez que toman los mismos de manera voluntaria y autónoma y reconocen que tienen las calidades profesionales respecto de la idoneidad del consejo o recomendación.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Los servicios que ofrece la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** a sus estudiantes y egresados estarán sometidos a sus reglamentos, políticas, lineamientos o directrices y demás normas vigentes y aplicables. Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones el afiliado acepta que ninguna disposición en este documento o aquellos que lo modifiquen implicará una renuncia o sustracción de los reglamentos, políticas, lineamientos o directrices y demás normas vigentes y aplicables de los servicios que presta la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** a sus estudiantes y egresados.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Cualquier afiliación o vinculación a organizaciones, adquisición o alquiler de bienes o el acceso a servicios provistos por terceros ofrecidos, facilitados o realizados con ocasión al **MODELO DE RELACIONAMIENTO OEDP** estarán supeditada al cumplimiento de los

reglamentos, términos y condiciones y/o normatividad de quien otorgue las afiliaciones o provea dichos bienes y servicios.

OCTAVA. – INICIO DE LA AFILIACIÓN: Los afiliados podrán gozar de sus servicios y beneficios relativos al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** al día hábil siguiente de realizada la afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de lo relativo al convenio con **UNIANDINOS** el inicio del disfrute de los beneficios iniciará dos (2) días hábiles después que la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** notifique de la situación del afiliado a **UNIANDINOS**.

NOVENA. - PAGO Y MENSUALIDADES: El valor y forma de pago de la afiliación al **MODELO DE RELACIONAMIENTO** se encuentra publicado en <https://administracion.uniandes.edu.co/index.php/es/egresados/objetivo-de-la-oedp>

PARÁGRAFO PRIMERO: Los medios de pago y los montos podrán ser modificados unilateralmente por la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con previo aviso a los Afiliados, pero sin ser necesario contar con el consentimiento de los mismos. No será necesario contar con el consentimiento del afiliado para realizar las modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La primera mensualidad deberá ser pagada al momento de la afiliación siendo un requisito para la misma. La **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** no acepta el pago por adelantado de ninguna mensualidad.

PARÁGRAFO TERCERO: La factura electrónica se considerará irrevocablemente aceptada por el afiliado, si este no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma o bien mediante reclamo escrito dirigido a la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

DÉCIMA. NORMATIVA INTERNA APLICABLE A LOS AFILIADOS: los afiliados se someterán a lo establecido en los presentes términos y condiciones y demás reglamentos, políticas, lineamientos, directrices y demás normas vigentes y aplicables de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** los cuales pueden ser consultados en los siguientes vínculos:

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/normatividad-institucional>

PARÁGRAFO: Los reglamentos anteriormente mencionados hacen parte, de los presentes términos y condiciones.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** puede modificar estos términos y condiciones, por ende, es indispensable consultarlos por los afiliados de forma periódica. La **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** enviará correos electrónicos con los cambios en los términos y condiciones a la cuenta de correo electrónico que haya dado el Afiliado.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS: La **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa y no responde

en calidad de distribuidor o agente respecto de los bienes y servicios ofrecidos por terceros y relacionados con el **MODELO DE RELACIONAMIENTO**.

DÉCIMA TERCERA. - DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS: Los datos personales de los afiliados serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**:

- Para actividades de estudio e investigación, caso en el cual la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** garantizará la anonimización, confidencialidad y debido tratamiento de los datos recaudados dentro del **MODELO DE RELACIONAMIENTO**.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, y demás actividades relacionadas con las funciones propias de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** como institución de educación superior, alianzas, estudios, contenidos, así como las demás instituciones que tengan una relación directa o indirecta, y para facilitarle el acceso general a la información de éstos; proveer nuestros servicios;
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga la Universidad;
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y empleados;
- Informar sobre cambios de los servicios de la Universidad;
- Evaluar la calidad del servicio, y
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por la Universidad.

PARÁGRAFO: Los afiliados pueden consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de **LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos. Dicho manual hace parte de los presentes términos y condiciones:

<http://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/johanna/manprotecciondatos2013.pdf>